



<b>DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:</b>	
El ámbito está anexo a la E.D.A.R de Valle Guerra. Constituye un conjunto de bancales de cultivos, en un pequeño valle agrícola al este del Lomo del Cardón.	
<b>Acceso:</b>	
Carretera TF-16 Tejina-Tacoronte	
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	
Para la gestión de los purines excedentes de granja el PTEOR estima necesarias la implantación de dos plantas de tratamiento en la Isla, una en el ámbito de la comarca metropolitana (Valle Guerra) y otra en el sur (Complejo Ambiental, Arico). Los terrenos señalados figuran "suspendidos" en el plan general de ordenación de La Laguna según el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 7 de octubre de 2004 de aprobación definitiva de la adaptación básica del Plan: "ámbito de suelo en torno a la Estación Depuradora Comarcal de Valle Guerra con el fin de reservar los terrenos para su próxima ampliación".	
<b>DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN</b>	
<b>INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:</b>	
Proyecto, no requiere instrumento de ordenación previo	
<b>GESTIÓN URBANÍSTICA:</b>	
<b>Unidad /Sector:</b>	---
<b>Sistema de ejecución:</b>	Pública. Expropiación
<b>Observaciones:</b>	
<b>CRITERIOS DE ORDENACIÓN/ EJECUCIÓN</b>	
Por su exposición a vistas, el proyecto a través del que se implanten las infraestructuras, deberá utilizar materiales, texturas y colores que se integran con el paisaje agrícola circundante.	
<b>Consideraciones de carácter ambiental:</b>	
Serán de aplicación las medidas ambientales referidas a la ordenación del ámbito y a las infraestructuras que se implanten en éste establecidas en las fichas de evaluación ambiental correspondientes al Ámbito 21 Valle Guerra que figuran en el anexo de la memoria de contenido ambiental del PTEO de Residuos.	
<b>MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS:</b>	
Residuos ganaderos y residuos de lodos de estación depuradora de aguas residuales (EDAR).	

<b>MUNICIPIO:</b>	San Cristóbal de La Laguna	
<b>ÁREA/ SECTOR/ ZONA:</b>	---	
<b>SUPERFICIES:</b>	<b>Superficie del ámbito:</b>	20.086 m <sup>2</sup>
	<b>Superficie de la ampliación:</b>	---
<b>CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE</b>		
<b>PGO</b>	<b>PIOT</b>	Protección Económica 1
	<b>Área de Regulación Homogénea (ARH)</b>	Protección agraria intensiva 1
	<b>Clase/Categoría de Suelo:</b>	
<b>PP/PE</b>	<b>Uso Global característico</b>	Agrario
	<b>Compatibilidad Normativa</b> (Adap. Básica BOP nº64, de 25 de abril de 2005)	
<b>Otras determinaciones</b>	---	

**INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES**

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE
EDAR Valle Guerra	Pública		2.834 m <sup>2</sup>

**INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS**

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL
Planta de tratamiento de purines (PTP-2)	Pública	1º

**INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:**

Además de la planta de tratamiento de purines prevista, se admite la implantación de otras infraestructuras vinculadas a la depuradora existente.

**Determinaciones de aplicación directa:**

Desde la aprobación del PTEOR los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los sistemas generales.